



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.342/2011.-

ZAPALLAR, 29 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063.08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 970/2011, de fecha 25 de Agosto de 2011, emitido por el Encargado de Recursos Humanos (S).
- Memorándum N° 49/2011 y 50/2011 de fecha 25 de Agosto de 2011, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° **DESIGNESE** en Comedido funcionario a don Señor **PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA**, Cédula Nacional de Identidad N° , Chofer del Departamento de Educación, para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Viña del Mar	27.08.2011	Traslado Alumnas de la Selección de Futbol a torneo ANFP.	\$ 13.381.-

2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 13.381.- (trece mil trescientos ochenta y un pesos), como asignación por Comisión de servicios.

3° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem **215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: EDUCACION/ Viáticos Pedro Cisternas Ibaca



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- RECURSOS HUMANOS.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-